

Chitré, 20 de enero de 2025

Ingeniera

Yauruslaidis Ibarra

Director Provincial

I.D.A.A.N-Herrera

E. S. D.

Sean mis primeras líneas portadora de un cordial saludo y a la vez aprovecho para solicitarle certificación de los servicios de agua potable y alcantarillado de la finca con folio real No. 30467024 Código de Ubicación 6401 Propiedad del señor Minyong Li con el fin de desarrollar un proyecto para uso comercial. La misma está ubicada en el distrito de Parita, provincia de Herrera, frente pasa la Carretera Nacional Dr. Belisario Porras.

Sin otro particular me despido de usted atentamente,



Ricardo Rodríguez

tramitador

celular. 6225-4509

adj. Localización de Google Map

IDAAN
RECIBIDO

Fecha 22-1-2025
Firma: 

Chitré, 7 de febrero de 2025

No. 033-2025-DPH

Señor
Minyong Li
Propietario de la Finca 30467024
E. S. M.

Respetado Sr. Minyong Li:



La presente tiene como finalidad certificar que la propiedad considerada para la construcción de un proyecto tipo Comercial, a desarrollarse sobre el **Folio Real No.30467024; Código de Ubicación: 6401, propiedad del Señor Minyong Li**, ubicado en Carretera Nacional Dr. Belisario Porras, Corregimiento de Parita, Distrito de Parita, Provincia de Herrera, es beneficiada con el suministro de agua potable y sistema de Alcantarillado Sanitario, bajo las siguientes observaciones y condiciones:

El servicio de agua potable:

Frente a la propiedad en estudio pasa una tubería de 2" PVC vía al sector del Corozo, perteneciente al sistema de Acueducto del IDAAN del sector de Parita, Corregimiento Cabecera, Distrito de Parita.

En cuanto al sistema de alcantarillado:

Este sector de Parita no cuenta con sistema de Alcantarillado sanitario.

Nota: Este documento No es un permiso de conexión, SOLO es una CERTIFICACIÓN de la existencia o No de agua potable y alcantarillado sanitario para la propiedad en estudio.

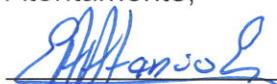
Este es un sector que actualmente tiene deficiencias en el suministro de agua potable. Sobre todo, en las horas de máximo consumo (De 6:00 a.m. a 6:00 p.m.)

Por lo tanto, es de suma importancia considerar en sus estudios el diseño de instalaciones auxiliares, cuya capacidad dependerá de los cálculos hidráulicos basados en la demanda del consumo que genere el local comercial.

Recomendamos establecer un sistema de agua sostenible que garanticen su operación. De acuerdo a lo que establece la Ley 77 en donde el propietario es el responsable de las conexiones para garantizar su cantidad y el llenado de los tanques.

(Para el desarrollo de proyectos que involucren instalaciones de líneas o conexiones a los sistemas de Acueducto y Alcantarillado Sanitario del IDAAN, todo usuario, promotora o empresas constructoras deben contar con planos de diseño donde se muestren los detalles y especificaciones técnicas exigidas por el IDAAN para la conexión a ambos sistemas).

Sin más que agregar al respecto, se despide,
Atentamente,


Licdo. Eliécer Atencio
Inspección- IDAAN-Herrera

VoBo.


Ing. Yauruslaidis Ibarra
Gerente Regional-IDAAN-Herrera